

ORDENANZA N° 485 - AUTORIZANDO A TALA VISIÓN S.A. (EN FORMACIÓN) A UTILIZAR EL ESPACIO AÉREO URBANO PARA EL TENDIDO DE CABLES.-

C. Deliberante, 21 de Marzo de 1.991.-

VISTO:

La solicitud formulada por la empresa TALA VISIÓN S.A.(en formación), y;

CONSIDERANDO:

Que la citada empresa interesa la autorización Municipal para la ocupación del Espacio Aéreo Urbano, como así también la postación, con el objeto de la explotación de un sistema de Televisión por cable, por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Empresa TALA VISIÓN S.A. (en formación) representada por sus principales responsables Sr. Daniel Alberto DELFINO D.N.I. 17.600.711; EDGARDO LEONIDAS NÚÑEZ L.E. N° 7.734.588 Y ALBA NOEMÍ MONTERO DE NÚÑEZ L.C. N° 5.674.247, a utilizar el espacio aéreo urbano para el tendido de cables para la instalación de un sistema de Televisión por cable.

ARTÍCULO 2º: La autorización del ARTÍCULO precedente se dispone en un todo de acuerdo a lo prescripto en el Art. 11º, inc. e de la Ley 3.001 y sus modificaciones, estableciéndose por un período de veinte (20) años.-

ARTÍCULO 3º: Autorízase a Departamento Ejecutivo a resolver sobre la necesidad de la colocación y/o utilización de postes solicitada por la peticionante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-